

RIO GALLEGOS, 09 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.293/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Mabel Andrea CANTO MANCILLA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas II Cognitivo Conductual de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas I Psicoanálisis;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna CANTO MANCILLA;

QUE por Notas Nros. 109 y 198/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna CANTO MANCILLA no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

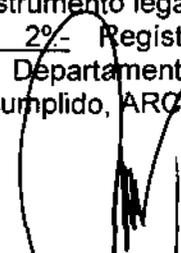
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna CANTO MANCILLA de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas II Cognitivo Conductual de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

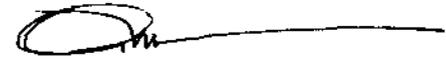
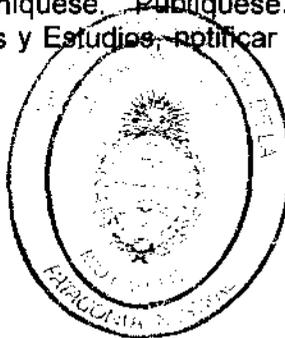
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Mabel Andrea CANTO MANCILLA (D.N.I. N° 18.886.709) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Corrientes Psicológicas Contemporáneas II Cognitivo Conductual de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

268